Para despachos do oficio, dos marauedis, Año 1640.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

de su mag.d y señores de su real consejo sellada
con su real sello y refrendada de Fran.co
de Arrieta s.o de camara su ffa. en vm.
a diez deste mes y año ganada a pedimento
de esta ciu.d en el pleito que tiene con el con
rado concejo de la mesta de estos reynos y
don Fran.co Tomas Galtero Reg.r de esta ciu.d
cad. quando su d.o sobre la licencia
dada por esta ciu.d a sus V.s para labrar
la dehesa de Espinatar cometida a dos
escriuanos del numero de esta ciu.d que
fueren nombrados por las partes para
hacer la prouança que pretende hacer
esta ciu.d en el dho pleito = y la ciu.d nombro
por comisarios para presentar los t.s
hacer la dha prouança a los s.s don Fr.co
Rodomar y don Fernando Gallego
Regidores y para que en rrazon de la dha
gan todos los pedimentos y autos
judiciales y extrajudiciales necesa
rios que para todo se les da comission
en forma y nombran por escriuano
por esta ciudad ante quien pase y se haga
a Jacinto Ferrer s.o del numero y m.or
deste ayuntamiento —

Don Pedro Cordoua — Don Fran.co Ruiz de Zaragoza

Jacinto Ferrer